

**Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón de 28 de diciembre de 2011,
sobre la situación de compatibilidad del Diputado don Miguel Ángel
Lafuente Belmonte.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2011, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, de la misma fecha, tras el examen de la declaración de actividades presentada por el Diputado don Miguel Ángel Lafuente Belmonte en el Registro de Actividades de las Cortes de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en el artículo 5 ter de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Que el Diputado don Miguel Ángel Lafuente Belmonte no se encuentra incurso en causa alguna de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Diputado de las Cortes de Aragón en régimen de dedicación exclusiva.»

Zaragoza, 28 de diciembre de 2011.




El Presidente de las Cortes de Aragón
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA